¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,607. BUENOS AIRES, Martes 14 de Octubre de 1845.

EL EDITOR.

Declaracion de bloqueo por los Ministros Ingles y Frances, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis—Falsedad de este documento—Tal bloqueo es inicuo é ilegal—

Continuacion—Los Ministros aseguran que algo antes de su partida de Buenos Aires recibió la Escuadra Argentina órden secreta de retirarse—

La orden comunicada á la Escuadra Argentina de retirarse del frente de Montevideo no fué secreta—Aunque lo hubiese sido, en nada habria ofendido á los Ministros—El Gobierno Argentino con dignidad y franqueza les habia declarado de antemano que exigia como medida indispensable el reconocimiento pleno, absoluto y eficaz del estricto bloqueo de Montevideo—Esta manifestacion, reiterada en notas previas á la comunicacion de los Ministros del 21 de Julio en que pidieron sus pasaportes, demuestra que el Gobierno Argentino, para sostener sus justos derechos, dió ejemplo de una sinceridad y nobleza dignas de la causa nacional y justa que defiende—El 22 de Julio se dirigió la órden al Comandante en Gefe de la Escuadra Argentina para que se retirase—Asi que este la recibió el 25 de Julio la comunicó francamente á los Almirantes Ingles y Frances al frente de Montevideo—Asi consta de la nota de aquella fecha (25 de Julio) del Almirante Inglefield al General Brown: "Fragata de S. M. B. "Eagle" sobre Montevideo, Julio 25, 1845—Señor—Tengo el honor de acusar recibo de vuestra carta, de fecha de hoy, informando al Almirante Lainé y á mí que habiais recibido órdenes de vuestro Gobierno para proceder á Buenos Aires con los buques Argentinos de guerra bajo vuestro mando—&a." Este documento publicado ya en los diarios demuestra que, lejos de ser secreta ó dolosa la órden de retirada de la Escuadra Argentina, fué pública y franca, comunicada oficialmente á los mismos Almirantes Ingles y Frances—La falsedad de los Ministros está refutada por la nota de los Almirantes!—

Expresan los Ministros que esta órden "no debia mirarse como aquiescencia á »su demanda: que habia fuertes motivos de suponer que la Escuadrilla »Argentina era destinada á continuar en otra parte una resistencia armada »contra sus justas pretensiones; que no obstante quisieran ver en este acto »tardio la señal de una disposicion á ceder, al menos *de facto*, y trataron de »persuadirse que la retirada del Ejército invasor del Uruguay igualmente »en forma secreta no seria imposible; y que, en consecuencia, invitaron á »los Almirantes Comandantes de las fuerzas navales de sus Gobiernos á que »no pusiesen obstáculo á la salida de la Escuadrilla bajo la condicion unica »[y tambien justificada por la incertidumbre de los acontecimientos] que »entregaria aquellos de sus nacionales que se encontraban á bordo. Pero »que cuando llegaron [los Ministros] á Montevideo la Escuadra aun permanecia allí: que habia rensado someterse á las exigencias de los Almirantes respecto á los súbditos de sus naciones; que trató de eludirla, haciéndose á la vela, y que esto motivó su "detencion." Agregan los Ministros que en todo esto han dado "una prueba de su moderacion y de su »equidad!"—

Es doloroso tener que declarar que todos esos asertos de los ministros Ingles y Frances son falsedades indignas; y penoso hacer esta demostracion—

La órden del 22 de Julio comunicada al Comandante en Gefe de la Escuadra Argentina para que se retirase se fundó explícitamente en que los Ministros expresa y absolutamente desconocieron el bloqueo de Montevideo en las notas anteriores del 24 de Junio, 8 y 21 de Julio—He aquí la órden al General Brown del 22 de Julio: »El infrascripto por disposicion del Exmo. Sr. »Gobernador se dirige á V. S. y le ordena que, habiendo manifestado los Exmos. Sres. Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses resolucion de no reconocer el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y »Maldonado, declarado por este Gobierno, luego inmediatamente de recibir »V. S. la presente, y sin demora alguna, se retire á este puerto, con todos »los buques de la Escuadra de la Confederacion Argentina á sus órdenes—»Dios guarde á V. S. muchos años—Felipe Arana»—

El Gobierno Argentino se veia atacado en sus derechos de soberania, en su seguridad y honor—La permanencia de la Escuadra Argentina al frente de Montevideo despues de la citada declaracion de los Ministros de Inglaterra y de Francia, era innecesaria é indecorosa—El débil poder naval de la República no podia competir con las poderosas flotas combinadas; y lejos de estar dispuesto el Gobierno Argentino á romper hostilidades, el primero, aun en defensa de sus derechos desconocidos y atacados, deseaba evitarlas hasta donde fuese posible—Esto motivó la órden de retirada de la Escuadra—

Los Ministros habian inutilizado de antemano esta justa y necesaria medida, que dejaba todavia franco el camino á los Ministros para retroceder de la intervencion violenta é injusta que habian emprendido—

En la noche del mismo dia 21 de Julio en que los Ministros pidieron sus pasaportes empezaron las escuadras combinadas Inglesa y Francesa sus operaciones contra los buques Argentinos tomando posicion cerca de estos—El 22 de Julio se notificó por órdenes recibidas de los Ministros Ingles y Frances que quedaba detenida—El 25 comunicó el General Brown á los Almirantes Ingles y Frances la órden que tenia de retirarse; y estos, lejos de asentir, contestaron en el mismo dia que necesitaban consultar á los Ministros—Su contestacion, aunque injusta, era lógica, á diferencia de las indecentes imposturas que establecen los Ministros—En efecto: por órden de estos detuvieron los Almirantes la Escuadra Argentina el 22 de Julio; y digeron en la contestacion del 25 que no podian proceder de diverso modo sin instrucciones de los Ministros—Esta es la contestacion: »Fragata de S. M. B. »Eagle» sobre Montevideo, Julio 25, 1845. Tengo el honor de acusar recibo de vuestra carta, de fecha de hoy, informando al Almirante Lainé y á »mí que habiais recibido órdenes de vuestro Gobierno para proceder á Buenos Aires con los buques Argentinos de guerra bajo vuestro mando. En »respuesta á ella debo participaros que el Almirante Lainé y yo sentimos »que en este momento no podemos autorizar la partida de buque alguno Ar»gentino de guerra de este anclage; pero despacharemos inmediatamente »al Philomel á Buenos Aires por instrucciones de nuestros Ministros respec»tivos, y pediremos una inmediata contestacion: del resultado sereis infor»mados cuando sea recibido &.»

Es evidente, pues, que la detencion de la Escuadra de la Confederacion succedió con anterioridad á la órden del Gobierno Argentino del 22 de Julio para que se retirase: antes que los Ministros y los Almirantes pudiesen invocar esa órden como pretexto inadmisible para cometer una violencia y una perfidia que manchará siempre su conducta—

Aun no respetan la verdad los Ministros cuando expresan que quisieron ver en la órden del Gobierno Argentino una cesion *de facto*, y aun el absurdo de la retirada secreta de las Divisiones Auxiliares Argentinas; porque si en efecto asi lo quisieron creer, debieron gozarse en esa pretendida humillacion de una nacion amiga de la Inglaterra y de la Francia, debieron felicitarse de ver logradas sus miras: y entonces ¿á qué fin procedieron á nuevos últrages, á arrebatar las tripulaciones de esos buques, á practicar la seduccion, á capturar, en fin, toda la Escuadra?—

El Gobierno Argentino habia declarado á los Ministros, como resolucion invariable, que exigia el reconocimiento del bloqueo de Montevideo, y que no se retirarian las fuerzas auxiliares Argentinas sino en el caso que el Exmo. Sr. Presidente legal de la República del Uruguay avisase no serle ya necesarias—El Gobierno Argentino no se ha separado de esta decision irrevocable—Los derechos y el honor nacional se lo han prescripto; y si los sostiene con ejemplar moderacion, jamas los cederá con ignominia—Esta queda solo á la injusticia y perfidia de sus agresores—

Y ¿cuál fué la concesion que hicieron los Ministros, en la hipótesis singular en que dicen se pusieron de una cesion *de facto*?—Una mera violencia—¡Mandaron que se extrajese de abordo de los buques Argentinos á los individuos de origen Frances ó Ingles que servian en ellos!—Lo declaran como una medida de conciliacion; y aun pretenden que la captura de la Escuadra Argentina ha sido una "detencion"!—Con los mismos buques Argentinos han armado al pirata Garribaldi para que les sirva de auxiliar: otros están con bandera Anglo-Francesa; y dicen que fué una "detencion"!—En algunos de esos buques han ido los extrangeros que saquearon á los neutrales pacíficos en el indefenso pueblo de la Colonia, bombardeado inútilmente por las Escuadras combinadas—

Es otra falsedad repugnante lo que establecen los Ministros al asegurar que la Escuadra Argentina trató de eludir sus exigencias haciéndose á la vela sin explicacion alguna—Prescindiendo de que esas exigencias, por injustas y violentas, eran inadmisibles, los hechos ciertos son los siguientes—El 31 de Julio intimaron los Almirantes al General Brown que entregase los individuos de origen Ingles ó Frances que servian voluntariamente en la Escuadra de su mando, estando ya sitiada esta Escuadra desde la noche del 21—Pidió el General Brown que se les dejase venir hasta Buenos Aires—Contestaron los Almirantes que consultarian á los Ministros; que en dos ó tres dias esperaban contestacion por uno de los Vapores; y que á su regreso podria verificar la salida; y siguió sitiada la Escuadra Argentina—Notificaron al mismo tiempo la pena de horca, como traidores, á esos individuos de origen Ingles ó Frances que siguiesen en el servicio Argentino al que voluntariamente se habian adscripto desde mucho tiempo, y continuado en él sin oposicion alguna en toda esta guerra de parte de los Ministros de Inglaterra y de Francia en la Confederacion Argentina—

El 2 de Agosto se avistaron los vapores, y conforme á lo prometido por el Comandante Pasley en explicacion previa el 31 de Julio á las 4 de la tarde, se preparó la Escuadra Argentina para zarpar, en medio del dia, con sus cañones descargados, y con lentos preparativos y visibles señales—A las diez de la mañana de ese dia cruzó juanetes: á las once hizo señal de prepararse á dar la vela; á las dos y media de la tarde hizo la señal de ponerse á pique—A las tres de la tarde se pusieron sus buques á la vela—En cinco horas de estos preparativos, bajo la confianza de una profunda paz, y de las previas explicaciones hechas por el Comandante Británico Pasley, en nombre de los Almirantes Ingles y Frances, ninguna intimacion se hizo por estos á la Escuadra Argentina: nada pretendieron: nada declararon—Se echaron repentinamente sobre la Escuadra Argentina; y la apresaron con una indignidad y perfidia que nunca podrán los Ministros alcanzar á cubrir con falsedades—Este hecho pérfido y escandaloso pasó á la vista de los buques de guerra neutrales en la rada de Montevideo—

Sus pretensiones se han reducido únicamente á provocar una ruptura, y cuando no han podido vencer la moderacion y dignidad del Gobierno Argentino, ni aun con los mas desleales insultos, se han arrojado abiertamente á actos de infame violencia y perfidia, mientras aparentaban negociar la cesacion de la actual guerra—Han roto hostilidades sin motivo, ni aun aparente, sin previa notificacion, necesaria para los efectos exteriores, ni al Gobierno Argentino ni á los Agentes diplomáticos y consulares de las Potencias neutrales—De ese mismo carácter es el simultáneo bloqueo del Buseo notificado á cañonazos por un buque de guerra Ingles contra el pabellon neutral de Cerdeña—

La sola detencion injusta, violenta é informal, de la Escuadra Argentina, desde el 22 de Julio, rompió todos los vínculos de amistad y de paz, por parte de los falsos »Mediadores.»—Ninguna declaracion á los neutros precedió á ese atentado: el Gobierno Argentino ha sido atacado con infame traicion—

Despues de estar sitiada la Escuadra Argentina, llegó la órden de retirarse, expedida el 22 de Julio—Al saberla, los Almirantes Ingles y Frances convirtieron la detencion en una prision real, impidiendo que zarpase, como si la Escuadra de un Estado independiente necesitase para retirarse de una posicion de guerra el permiso de los neutrales, ó la concesion de diplomaticos amigos—El carácter de los Almirantes y Ministros fué en tales actos el de una perfida hostilidad—

Siguió luego la inaudita violencia de arrancar de á bordo de la Escuadra Argentina á los extrangeros que voluntariamente se habian enrolado al servicio de ella, por ofertas espontaneas ó por enganches voluntarios—En admitirlos el Gobierno Argentino usaba del mismo derecho que el de Inglaterra y de Francia en cuyas Escuadras hay porcion de extrangeros que voluntariamente se han adscripto al servicio de mar en esas Escuadras—Nunca representaron contra este derecho los Ministros de Inglaterra y de Francia en la Confederacion Argentina, y Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis ni en toda su correspondencia oficial publicada, ni en ningun caso, jamás han formulado pretension alguna sobre ese punto—¿Como es, pues, que han improvisado como motivo principal para la captura de la Escuadra Argentina, para bloquear puertos, no Argentinos, puertos Orientales, y para el bloqueo de las Costas y puertos de la Provincia de Buenos Aires una exigencia, no presentado al Gobierno Argentino, sobre ser contraria á la justicia, y á los propios actos de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia?—Despues de cuatro años del ejercicio de un derecho, sin dificultad ni contradiccion alguna, y en los momentos del mayor calor de los Ministros Ingles y Frances por su célebre pacificacion, ¿como es que, sin decir una palabra, ni hacer un reclamo, han roto pérfidamente la paz, cometiendo inauditas perfidias sobre un pretexto absurdo, y no declarado al Gobierno Argentino sino despues de consumadas?—Y tanto mas odiosa es semejante conducta de los Ministros cuanto que han tomado á su servicio para proseguir sus hostilidades á Garibaldi con una turba colecticia de Italianos y otros extrangeros, con los que en union á las Escuadras Anglo-Francesas mandaron bombardear y saquear el pueblo inerme de la Colonia en el Estado Oriental—

¿Harian eso, como dicen, para cortar las comunicaciones del Ejército de Orientales y Argentinos con la Confederacion?—¿Y qué derecho han alegado hasta hoy para cortar esas comunicaciones sino el falso é inadmisible derecho de intervencion que á nadie obliga porque es inexistente en la Ley Pública, y no lo han adquirido para este caso, ni para ningun otro, ni la Inglaterra ni la Francia?—

Por otra parte, lejos de existir conexion entre esos actos y cualesquiera oficios pacificadores, hay completa oposicion—La guerra que han encendido con tanta precipitacion é injusticia producirá inevitablemente inmensa pérdida de fortunas é intereses comerciales y copioso derramamiento de sangre—

Pasan los Ministros á desenvolver, como motivo de su bloqueo, objeciones atroces y falsas contra el régimen político y administracion civil de la Provincia de Buenos Aires, como si estuviera sometida á una tirania mas feroz, y á una crueldad mas abominable que la que ejercen y practican desde muchos años las tropas Inglesas en la India, y las Francesas en Argel—Se mezclan en las contiendas políticas de estos paises para explotarlas, á título de pacificadores; fomentan la sedicion, invocando los principios; y para conquistar á los Orientales y Argentinos, quieren exterminarlos unos por los otros, á pretexto de humanidad; para suplantar esta raza Americana con las emigraciones de la conquista—Y todavia no dejan de titularse mediadores—

La intervencion que toman para calificar el régimen político de la República es tan contraria á su mision como al Derecho de Gentes que reserva á cada Estado independiente la libertad natural de gobernarse como mejor convenga á sus intereses, y el derecho de que su voluntad en este punto sea inviolablemente respetada por las naciones extrangeras que á su vez tienen la misma libertad y derecho natural—

Esta parte de la declaracion colectiva ataca, pues, en principios, el derecho universal de las naciones; y se opone directamente á los actos y declaraciones oficiales de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, en sus relaciones desde muchos años con la Confederacion Argentina, y á las mismas cartas credenciales en que se funda la mision de Mr. Onseley, y del Baron Deffaudis—Asi ese pretexto alegado para autorizar un bloqueo arbitrario no tiene otro fundamento que las pasiones ó el error; y nunca se ha admitido entre las naciones como título semejante extravio inaudito de dos Ministros públicos—

Es claro que la República, Estado independiente, y dueño de sus actos de administracion interior, tiene derecho de arreglar todo lo perteneciente al Gobierno, sin que ninguna Potencia extrangera pueda mezclarse á reprobar los medios que emplea para su conservacion y felicidad—

Bien explícita es la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, explicando el objeto de la mision del Baron Deffaudis: »No hemos tenido, »no hemos tenido por un momento la menor idea de menoscabar sus dere»chos ó su poder, ni de intervenir en los negocios interiores de su pais y de »su Gobierno.»

Los Minstros se separan enteramente de toda consideracion á la Independencia de este pais, y de toda lealtad á la política que sus propios Gobiernos han sostenido siempre, consumando contra el tenor de todos los documentos que acreditan ó instruyen su mision, una intervencion armada para defender á los salvages unitarios, justificar todos los atentados y crímenes de estos, denigrar la política del Gobierno Argentino, y fallar en una cuestion doméstica, si es qué asi puede llamarse la lucha entre la legalidad y la rebelion, entre la nacion y los traidores á su independencia y honor—

Prescindiendo de que son falsos, como demostraremos, los alegatos contenidos en la declaracion sobre la pretendida crueldad en la guerra, y supuesto régimen tiránico que atribuyen los Ministros al Gobierno Argentino: ¿qué derecho tienen para intervenir contra los actos en que todo Estado independiente no reconoce juez?—La Francia no envió sus Escuadras á bloquear á la Inglaterra cuando el Ejército Británico degolló mas de cuarenta mil no combatientes en Caboul ó Istaliff en 1842—Igual número de asesinatos de esta clase se ha verificado en Argel, por el Ejército Frances; y la Inglaterra no ha bloqueado á la Francia—La Irlanda ha sido pacificada en diversas épocas, entre torrentes de sangre, y por los mas severos y variados suplicios de los rebeldes: la Francia ha hecho su pacificacion interior, despues de la restauracion, entre las sangrientas degollaciones y asesinatos de 1815 hasta 1818, que recordaron la aciaga época del reinado del terror—La Europa civilizada se condolió de esos grandes infortunios; pero respetó el derecho de las naciones independientes, y al mismo tiempo no creyó que la humanidad le prescribiese atacar el derecho de todos los pueblos, y agravar y extender esas desgracias por el incremento que les dá, ó irritacion que produce siempre la intervencion extrangera—

Los Ministros, olvidando principios, y antecedentes de sus propios Gobiernos, formulan sus invectivas no solo sin derecho ni competencia sino por una aglomeracion de falsedades y absurdos de todo género—

Suponen que "las facultades extraordinarias," ó la suma del poder público confiado al Gobernador de Buenos Aires por la Legislatura y el voto de sus conciudadanos, no solo haya hecho desaparecer las garantias de la libertad civil y política, sino que se extiende mas allá de la Provincia de Buenos Aires, y hace responsable á su Gobierno de cuanto se hace, se imprime y se dice en toda la Confederacion Argentina, y en el Estado Oriental—Al escribir de ese modo en un documento público los Ministros han tomado por guia al libelo, el *Nacional* de Montevideo, con todo su odio é imposturas—

El poder extraordinario confiado al General Rosas deriva del pueblo y de sus Representantes—La Provincia de Buenos Aires se lo ha confiado libremente; y lo que es mas, lo ha sostenido con sus armas y sus victorias contra fuertes poderes extrangeros y contra traidores que los han servido—Las Repúblicas y las Monarquias Constitucionales recurren á ese medio de conservacion y de defensa, en los peligros interiores, ó en medio de los ataques extrangeros—El General Washington fué dictador de los Estados Unidos; y su Administracion consolidó la independencia, y salvó el sistema político de la Confederacion Norte-Americana—Los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, en diversos tiempos, han tenido, por épocas mas ó menos largas, el mismo poder extraordinario, para salvar al Estado, en crisis domésticas, ó en guerras extrangeras—

¿Qué repruebau, pues, los Ministros, el derecho de un pueblo para consultar de ese modo su seguridad, y la conservacion de su libertad, de sus derechos y de sus garantias, ó un medio tantas veces practicado con buen éxito y honor en América y en Europa?—Y si todo esto repruebau, no con razones, sino porque ese poder extraordinario robustece la accion nacional del país al que quieren dividir para dominar ¿qué relacion puede tener con el establecimiento de un bloqueo extrangero la cuestion puramente interior de facultades extraordinarias?—¿Como puede ser eso argumento que incline á los neutros á adherir á una injusticia tan gratuita y extravagante?—

Tampoco se extiende mas allá de la Provincia de Buenos Aires el poder extraordinario confiado al General Rosas, que este ha renunciado en diversas ocasiones, y que solo ejerce porque asi se lo ha prescripto la Legislatura, y asi lo exige la defensa del país en la época visiblemente mas extraordinaria de cuantas se recuerdan entre las naciones—Cada Provincia de la Confederacion Argentina tiene su Gobierno y administracion propia y enteramente independiente de la de Buenos Aires en todo lo que es puramente provincial—En ninguna Provincia hay ejércitos ni tropas de Buenos Aires, ni ningun género de influencia militar ó civil—Este es un hecho de la mayor publicidad que desmiente las indignas falsedades contenidas en la declaracion de bloqueo—Y es acaso un ejército asalariado, ó el ente imaginario de »una asociacion famosa» el que hoy defiende á la Provincia de Buenos Aires, ó todos sus habitantes armados espontáneamente en masa para sostener la libertad y la independencia?—Bien público es el ejemplo del patriotismo de toda la Provincia, del órden y dignidad admirable con que defiende sus derechos; y esto pasa á la vista de millares de extrangeros, de ingleses y Franceses, que prosiguen tranquilamente sus negocios y ocupaciones; á la vista del respetable cuerpo diplomático y consular extrangero en esta Capital, cuyo testimonio de excepcion invocamos aquí, y presentaremos en la serie de estas observaciones—El por sí solo forma el desmentido mas completo y auténtico á las falsedades que plagan la declaracion colectiva—

Tampoco excluye el poder extraordinario de circunstancias en la Provincia de Buenos Aires las garantias de la independencia de la Magistratura, la libertad de hacer lo que no prohiben las leyes, de la palabra y la imprenta—En los procedimientos y fallos de los Jueces nadie interviene: el Ejecutivo de Buenos Aires no ejerce otros poderes que los de vigilar en el cumplimiento de las Leyes y decretar la ejecucion de las sentencias en los procesos criminales que así lo requieran—Precisamente en la Administracion del General Rosas la Legislatura ha establecido, desde 1838, el Tribunal Supremo de recursos extraordinarios al que se llevan definitivamente los recursos de nulidad é injusticia notoria que anteriormente resolvia el Poder Ejecutivo—Las sentencias de ese Tribunal se publican en los diarios—

Tambien en la actual Administracion se han creado las primeras garantias del sistema representativo; y es el General Rosas quien las ha formado, y establecido—La Provincia de Buenos Aires le debe este beneficio y honor—La Ley del Presupuesto y el sistema de responsabilidad efectiva y de publicidad en todo lo concerniente á las rentas y caudales del Estado son obra de este Gobierno al que dos Ministros extrangeros que arbitrariamente están contrayendo inmensas responsabilidades pecuniarias contra el tesoro de Francia y de Inglaterra por perjuicios á los neutros y otros motivos, acusan de haber destruido las garantias políticas—El Gobierno de Buenos Aires no gasta sino lo que vota anualmente la Legislatura—De la inversion de esa cantidad sancionada por los Representantes de la Provincia rinde cuentas documentadas en cada año el dia de la apertura de las sesiones de la Asamblea Legislativa, presentándolas allí en todos sus voluminosos legajos—Los diarios publican cada dia, cada mes, y cada año las cuentas de la entrada y de la inversion de las rentas; y todos los ciudadanos, y los extrangeros mismos, pueden juzgar del modo como administra el Gobierno los intereses del pais—

Esta es la única ingerencia oficial que tiene el Gobierno en la imprenta de Buenos Aires: mandar publicar sus documentos oficiales—

Todos saben lo que es la libertad de imprenta en Francia, y en Inglaterra—En Buenos Aires no existe felizmente esa licencia de imprenta que no respeta principios, ni méritos, ni dignidades ni personas, y que tiende á producir la desastrosa anarquia que tantas veces ha sido su resultado—Si existiese, los Ministros ya la habrian deplorado, sin tener el consuelo de atribuir á otros que á sí mismos las injurias ó los sarcasmos que se les dirigiesen—Se quejan, sin embargo, de que los injurien los diarios Argentinos!—Pero estos diarios, cuyo caracter es de empresa particular, sin que uno solo de ellos sea oficial, no llenan sino un deber defendiendo los derechos de su país, injustamente atacados, y caracterizando independientemente las violaciones que los Ministros de Francia y de Inglaterra han hecho del Derecho de Gentes y de los Tratados—Los Ministros no pueden ignorar que es un derecho de los ciudadanos de todas las naciones del mundo pronunciarse contra aquellos actos que envuelven un manifiesto ataque contra los principios, la independencia y los intereses de todos los Estados—

A su mala causa deben únicamente atribuir la uniformidad con que la imprenta de Buenos Aires, y la de toda la Confederacion Argentina se ha expresado, y se pronuncia, contra sus actos; y en esta uniformidad deben ver, no la accion oficial del Gobierno Argentino, sino la expresion del sentimiento nacional, por mas que desaire sus cálculos de dividir á las Provincias de la Confederacion y á los Argentinos entre sí—Si no ¿qué explicacion darán á la unanimidad vigorosa con que la imprenta del Brasil se ha pronunciado contra ellos?—¿Obedecerá tambien á la pretendida influencia del Gobierno Argentino?—Y si insultan bajamente, olvidados de todo decoro, á la respetable Legislatura de Buenos Aires, porque defiende la independencia nacional, y la causa Americana, si de ese pronunciamiento justo y libre deducen que no tiene voluntad, ni representa derecho alguno ¿no ven que á un mismo tiempo se han pronunciado unánimente las Cámaras Brasileras contra la misma intervencion Anglo-Francesa que ha sido reprobada por los Representantes de Buenos Aires?—Al mismo tiempo los Agentes diplomáticos en la Confederacion Argentina de las Potencias neutrales protestan unos contra el bloqueo Anglo-Frances, y otros lo desconocen—¿Será móvil de esos pronunciamientos y actos el pretendido sistema de facultades extraordinarias?—Si »las voces amenazadoras de la Policía de Buenos Aires,» invencion deplorable de los Ministros, que han escuchado demasiado las torpezas de Santiago Vasquez, ó el *Nacional* de Montevideo, han amedrentado á todos en Buenos Aires, sin perdonar al respetable cuerpo diplomátido extrangero, mas portentoso es aun que hayan ido á imponer pavor en Rio Janeyro—Los Ministros Ingles y Frances necesitan y escriben absurdos para justificar un bloqueo de inaudito caracter y temeridad—

Ni reparan los Ministros que, pretendiendo que el poder extraordinario que inviste el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se extienda al Estado Oriental, pugnan contra un hecho público, y contra convenios oficiales preexistentes—De un solo golpe atacan las Cámaras legales que legislan en el Estado Oriental, el Ejecutivo de la República del Uruguay que preside el General Oribe, la Administracion Oriental, enteramente independiente del Gobierno Argentino, que hay é impera en todo el territorio Oriental, y el voto y derecho de los pueblos que le obedecen y de mas de diez mil orientales que la sostienen con sus armas—Ese es el Gobierno legal y nacional que manda en la República del Uruguay conforme á su constitucion, que dispensa proteccion á ciudadanos y extrangeros en su territorio y que con el derecho de soberanía e independencia tiene la representacion y la reponsabilidad interior y exterior—Las potencias extrangeras, sin intervenir, porque no tienen derecho de intervencion, en la cuestion doméstica de los Orientales, saludan al pabellon Oriental que tremola en los puertos y pueblos que obedecen al Gobierno legal, y reciben su proteccion para sus súbditos é intereses—Los Agentes de Francia en 1843 trataron con el Presidente Oribe—Le pidieron el Consul General de Francia Mr. Pichon y el Vice-Almirante Massieu de Clerval, en una convencion que estos formularon, se publicó en los diarios, y se citó en las Cámaras de Francia, entre otras cosas, lo siguiente: »que el ejercicio de las profesiones é industrias de »los Franceses, cuando entrase á Montevideo, no estaria sugeto en lo futuro »á otras cargas que las que fuesen establecidas por las Leyes del país, san»cionadas y promulgadas conforme á la Constitucion, y como los nuevos im»puestos excepcionales establecidos en Montevideo desde 1.° de Noviembre »de 1842 no estaban en ese caso, serian suprimidos y no serian reemplaza»dos por otra parte por otros equivalentes»—Por los propios términos de esta convencion, del 15 de Diciembre de 1843, que no tuvo efecto, porque los Franceses armados en Montevideo siguieron en su sedicion, y que el Gobierno Frances declaró "un escándalo," se vé que desde esa fecha los Agentes de Francia reconocieron el hecho de la autoridad que ejerce el Presidente Oribe; y los Ministros de S. M. el Rey de los Franceses alabaron esa Convencion en la Cámara de Diputados—

El Gobierno Argentino, no tiene responsabilidad por sucesos en un pais independiente de su autoridad, ni por los actos de un Gobierno que es dueño absoluto de su politica interior—Su compromiso con el Gobierno legal de la República Oriental es únicamente para la guerra; y aun las tropas auxiliares Argentinas están á sus órdenes y le obedecen para el fin de combatir contra el enemigo comun—La Confederacion Argentina defiende su seguridad y su honor, aliada al Estado Oriental representado por sus Cámaras y Ejecu-

tivo legales sostenidos en el voto y poder de la gran mayoría de la nacion—Tan libre y responsable es en su territorio el Gobierno legal Oriental como lo es el Argentino en el suyo—Cada uno conserva sus respectivos derechos con entera independencia; y llena la responsabilidad que le concierne—La alianza para la guerra, como sucede siempre entre las naciones, une sus esfuerzos para la defensa comun; pero la soberanía de cada Estado respectivamente, y la independencia de su Gobierno, queda separada, en perfecta y absoluta posesion de sus derechos.

Los Ministros no tienen razon alguna ni para disputar á los Orientales el derecho de defender su Gobierno Legal y su Constitucion contra una faccion rebelde y anárquica que los derribó con la intervencion Anglo-Francesa, y en union á los rebeldes salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, ni para negar á esta el derecho de aliarse á los Orientales contra ese enemigo comun—En consecuencia lo que establecen los Ministros, como interventores arbitrarios, respecto á »*unitarios*» y »*federales,*» no solo es incompetente sino falsó—

El restablecimiento del Gobierno Legal Oriental en todo el territorio del Estado es un hecho consumado, y sostenido por los Orientales—

En oposicion solo hay en Montevideo un poder extrangero: la intervencion Anglo-Francesa—

Los enemigos de los Orientales y de su Gobierno legal, son los mismos que lo derribaron en 1838: los salvages unitarios y los extrangeros—

Los Orientales tienen derecho de clasificarlos así y esta clasificacion es justa, no solo porque esos sus enemigos se han manchado con atrocidades y con la traicion al principio patriótico y Americano, sino porque, si son denominados salvages unitarios, ellos denominaron primero á los Orientales y Argentinos con epitetos injustos y brutales, y prosiguen agravándolos cada dia—

¿Se trata acaso de partidos políticos que se hayan importado de un Estado á ótro, se trata de »*federales*» y »*unitarios*»?—Absolutamente es diverso el caso—Los rebeldes que asesinaron al Gefe supremo de la Confederacion Argentina D. Manuel Dorrego en 1828, y fueron vencidos por la nacion, pasaron á conspirar desde el Estado Oriental, ó hicieron causa comun con Rivera—En 1836 se rebelaron contra la Constitucion y las Leyes de ese Estado; y en 1838 triunfaron con el auxilio de los Agentes de Francia, en hostilidades con el Gobierno Argentino—Habiendo derrotado al Presidente legal de la República del Uruguay, pasaron a destruir al Gobierno Argentino—Ambos Gobiernos se aliaron; y los enemigos de uno y otro pais son los salvages unitarios—Es cierto que en la República Oriental no hay federales ni unitarios, como lo es que los salvages unitarios, atacando las leyes de la sociedad, y la misma independencia del Estado, no representan ni el principio ni el carácter ni los medios de cualquier partido político—El partido unitario que hubo en la Confederacion Argentina se ha refundido en la gran mayoría federal para defender la independencia nacional y el sistema político que la garante y dá estabilidad á las instituciones y porvenir del pais—Los enemigos de esta independencia, los sediciosos fautores de la anarquía, los traidores á la nacionalidad, justamente se denominan salvages unitarios—Desde el orígen de esta guerra son tambien enemigos de la independencia y legalidad de los Orientales—

Estos hechos prueban que los Ministros hacen un falso juego de palabras sobre este punto, para defender á los rebeldes que levantaron sus predecesores en 1838, y que ellos protegen hoy para un fin de conquista—*Continuará*—

Expedicion Anglo-Francesa en union al pirata Garribaldi á las aguas interiores de la Confederacion Argentina—

Las violencias y espoliaciones que autorizan los Ministros de Inglaterra y de Francia en la navegacion interior, en consecuencia de su expedicion Anglo-Francesa unida á Garribaldi, forman un episodio sin ejemplo en la guerra civilizada de los últimos tiempos—

El 6 de Setiembre último se hallaba la zumaca »Emilia,» su patron Antonio Olivera, en la punta de Chaparro, de la jurisdiccion territorial del Estado Oriental del Uruguay, cargada de leña y cueros con destino á Buenos Aires—Cuatro balleneras, una de ingleses, y tres de los bandidos del asalariado pirata Garribaldi, embistieron á la »Emilia»—El patron de esta se echó á tierra, dejando abordo los seis marinos que la tripulaban, y observó que la llevaban aguas arriba—El 21 de Setiembre la conducian entre otros siete buques mas, como presas, convoyada por dos de las balleneras de Garribaldi con rumbo á Montevideo, depósito de estos robos, y residencia de los Ministros Ouseley y Deffaudis—El patron de la »Emilia» estuvo en el canton de la Agraciada, que lo manda D. José Maria Drago, hasta el 25 del mismo mes, y se vino en el queche »Carmen,» que ancló en este puerto el 2 del corriente—Estando este queche en el Arroyo de la Agraciada, en la noche del 10 de Setiembre último entraron á las doce de esa noche tres balleneras á instigacion de los Franceses fugados de la Agraciada en la tarde del mismo dia, y sacaron el queche para afuera, robando todo lo que habia á su bordo—El 12 soltaron al queche, que entró de nuevo en la Agraciada á cargar—La entrada de las balleneras ladronas fué sentida por el Canton de la Agraciada, que les hizo un fuego vivo—El ciudadano Oriental D. Ramon Castris, dueño de la estancia de la Agraciada, que tenia acopiadas mas de doscientas carretadas de leña, en el puerto, al aproximarse la Escuadra Anglo-Francesa y Garribaldi, por sus mismas manos puso fuego al depósito de leña que ardió formando una gran hoguera—Los habitantes de la Agraciada estaban resueltos á defender á todo trance el pueblito, y preferir entregar á las llamas sus casas y sus propiedades antes que abandonarlas á los piratas incursores—Honor á aquellos nobles patriotas!—

El General D. Servando Gomez con el cuerpo del Ejército que comanda, ocupaba una importante posicion—Ya se sabía en la Agraciada, á la salida del Queche Carmen el triunfo obtenido por los valientes defensores de. Soriano contra los Anglo-Franceses y sus serviles auxiliares colecticios—

El mismo entusiasmo inflama á todos los pueblos, y fuerzas que guarnecen las costas del Estado Oriental—

El 6 de Setiembre se dirigieron aguas arriba un vapor y dos bergantines de guerra Ingleses, con dos transportes—Entre las fuerzas que componen estas expediciones citan varios de los buques de la Escuadra Argentina que los Ministros Ouseley y Deffaudis aseguran en la declaracion del 18 de Setiembre que está »detenida !»—

El dia 8 del mismo mes tres balleneras Inglesas arrebataron del puerto de la Agraciada al patron del Queche Carmen, llamado Carlos Caguia, de nacion Ingles, y lo llevaron preso abordo de un vapor de guerra Ingles—El Comandante de este le preguntó qué objeto tenia la estada del Queche en el puerto—El patron contestó que estaba cargando—Inmediatamente despachó el Comandante Ingles dos lanchas tripuladas de Ingleses que robaron cuanto habia abordo del Queche, hasta las hachas que tenia este barquillo!—Despues lo soltaron para que fuese á cargar á la Agraciada!—

El Patron salió de este punto, siguió para el Chaná, y allí transbordó ciento cincuenta cueros á la Goleta nacional Industria—Navegando en esta, á la vista de Buenos Aires á mas de dos leguas hácia la Punta de San Fernando, fué hecho prisionero, el 29 de Setiembre último, por una ballenera de la Corbeta Francesa de guerra »Coquette»—La misma ballenera tomó en ese dia seis buques mas—El Comandante Frances lo invitó á que fuese á Montevideo, y siendo reusado, lo despachó en una balandra que soltó de las que habia tomado, quedándose con la Goleta Industria para enviarla á los Ministros Ouseley y Deffaudis autores de tan escandalosas espoliaciones—

La flota Anglo-Francesa desembarcó el 20 de Setiembre como quinientos hombres en Gualeguaychú, y saqueó ese pueblito, sorprendiendo á media noche á sus vecinos indefensos—Son inexplicables las violencias que perpetraron, y general el robo que hicieron, y que inmediatamente transportaron á los buques piráticos—Entretanto los Ministros Ouseley y Deffaudis, dos dias antes, aseguraban á nacionales y extrangeros, que nada pretendian sino bloquear la sola Provincia de Buenos Aires—No solo han estampado en la declaracion colectiva esta insidiosa falsedad sino que la han calculado para descuidar y engañar á todos, cometiéndose en seguida atentados mas infames sobre puntos no bloqueados, pero invadidos y saqueados por las fuerzas de los titulados Agentes de la pacificacion y de la humanidad—Para colmo de tanto escándalo han arrebatado de Gualeguaychú algunas familias, varias de ellas Portuguesas—

El 23 de Setiembre fué robada por las fuerzas Anglo-Francesas la ballenera "Dos Amigos," su patron y dueño Gerónimo Delipiani—Este fué conducido delante de Garribaldi, á bordo del buque tomado por los Anglo-Franceses en la captura de la Escuadrilla Argentina, el General Echagüe—Garribaldi le intimó que, si llevaba alguna correspondencia, la entregase, só pena de ser fusilado inmediatamente—Nada halló el pirata sino varias cartas comerciales ó impresos de Buenos Aires; sin embargo, dejó preso al patron á bordo de uno de los buques en Fray Bentos, y prosiguió con los otros, entre ellos tres buques de guerra Ingleses, y uno Frances, en direccion al Salto Oriental—

El patron fué detenido algunos dias en la Isla del Vizcaino que, á título de conquista, ocupan una guarnicion Anglo-Francesa y como cien hombres traidos de Montevideo mandados por el salvage unitario Adesa—En la entrada de la Isla está estacionada una corbeta de guerra Francesa, y en la boca del Yaguarí un bergantin de guerra Ingles—Estaban levantando una bateria—Allí hay dos hospitales, y en ellos seis heridos Americanos—Estos pertenecen á veinte valientes Orientales que con un heróico Oficial Oriental á su cabeza combatieron en el Rincon de las Gallinas contra las fuerzas de tres buques Anglo-Franceses que desembarcaron en un punto de aquella costa—Este Oficial y catorce soldados hicieron una consagracion heróica al honor Oriental y á la Libertad Americana; y murieron gloriosamente combatiendo contra los tiranos extrangeros—Los restantes, postrados por las heridas fueron llevados por los conquistadores—

Para encubrir la conquista, los Ministros Ouseley y Deffaudis han tenido la singular idea de instituir de Comandante Anglo-Frances de la Isla del Vizcaino al salvages unitario Saldaña, quien en vano invitó al patron Delipiani á entrar en semejante servicio, despues de haber sido robado!—Será curioso leer el siguiente pasaporte, con que se le despachó á la Colonia en una chalanita—

»Pasaporte No. 3.
»Comandancia Militar.
»Pasa hasta la Colonia el súbdito Británico D. Geronimo Delipiano, á diligencias propias con obligacion de presentarse abordo del Bergantin de guerra de S. M. B. Acorn, suplico á las fuerzas navales de la estacion en el Uruguay no pongan embarazo en su viaje sin justa causa.
»Isla del Vizcaino, Octobre 6 de 1845.
»Francisco Saldaña.»

El original autógrafo de este extraño salvaconducto de la conquista, se halla en esta Imprenta para el exámen público—

En esos dias despacharon los Anglo-Franceses para Montevideo seis buques cargados, y pasan de cuarenta chicos los que han tomado, por el derecho que invocan de atacar y saquear á todo el mundo—¿Sería posible creer que la Reyna de Inglaterra, y el Rey Luis Felipe, hubiesen confiado semejante mision á sus Ministros Ouseley y Deffaudis?—Todos los documentos oficiales, muestran que eso repugnante y bárbaro espectáculo únicamente es obra de las pasiones—Los Orientales y Argentinos deben resistir, por todos los medios, esta cruzada inaudita; y los neutros tienen derecho de repelerla, no solo porque despoja á todos, sino porque sobre no tener derecho alguno, aun carece de la autorizacion oficial que se requiere indispensablemente para los efectos exteriores entre las naciones—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 13 de Octubre de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existancia de ayer 11.		1,860,450 6½	67 7¼	477,015 5	1,986	50,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		116,089	....	268,096 2				
		1,976,539 6½	67 7¼	745,111 7	1,986	50,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
A D. Inocencio Ballesteros.								
Por flete de carretas	210							
Por id. id.	60							
Por id. id.	90							
Por id. id.	50							
Por id. id.	50							
Por id. id.	30							
Por id. id.	126							
Por id. id.	42							
Por id. id.	140							
	798	48 7	....	749 1				
A D. Domingo Eyzaga por papel blanco		50 4	....	1,859 4				
Existencia		1,976,440 3¼	67 7¼	742,503 2	1,986	50,300	4,385,600	1,596,913 7¼
		1,976,539 6½	67 7¼	745,111 7	1,986	50,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE E EZCADURR—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 13 de Octubre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. del Sab. { De comisos y multas	....	1,941 1		
Exist'a. del Sab. { Del Estado	1,748 5	....	....	2 3
Entrada	100,966 2	....	268,096 2	
Salida	9,198			
Puerto	452 4			
Contribucion	3,723 5			
	116,089	1,941 1	269,096 2	2 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	116,089	......	268,096 2	
Existencia		1,941 1	....	2 3
	116,089	1,941 1	268,096 2	2 3

Buenos Aires, Octubre 13 de 1845.

V.° B.° BERNAL — BLANCO — Intervino—ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Octubre 12.

De Quilmes ha conducido don Victoriano Piñero 64 cabezas, compradas por don Manuel Benaventos; 52 á don Alejandro Arroyo, 5 á don Nicolas Garay, 1 á don Mariano Garcia, 1 á don Juan Garay, 2 á don Leandro Gomez, 1 á don Baltasar Gomez, 2 á don Agustin Moraño: para abasto.

TABLADA DEL NORTE.
Octubre 12.

Con 2 guias 1.ª de la Matanza, 2.ª de Moron ha conducido don Francisco Lopez 40 cabezas, compradas por don Fermin Suares; 6 á don Juan Aguirre, 11 á doña Bartola Farias, 10 á doña Faustina Espinosa, 6 á doña Anita Valor, 5 á doña Petrona Farias, 2 á doña Maria Romero: para abasto.

De San José de Flores ha conducido don Ambrosio Gomez 8 terneros orejanos comprados por don Antonio Maza á don Ildefonso Blanco: para abasto.

13.

De San Antonio de Areco ha conducido don Tomas Escobar 48 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 13 á don Tomas Lores, 24 á don Leandro Espinosa, 3 á don Santiago Ferreyra, 2 á don Luis Lares, 2 á don Hilario Nuñez, 4 á don Matias Lima: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 50 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Roque Cainzo: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don José Correa 52 terneros orejanos, comprados por don Gerónimo Torrado; 26 á don Estanislado Rodriguez y 26 del mismo herrados: para abasto.

14.

De San Nicolas ha conducido don Manuel Ramos 139 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 39 á don Faustino Fernandez, 47 á doña Cornelia Reinoso, 17 a don Eusebio Figueroa, 2 á don Ramon Acuña, 1 á doña Estanislada Arias, 1 á don Juan Isarrualde, 1 á don Manuel Belgara: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Raimundo Blanco 105 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 7 á don Juan B. Molina, 1 á don Marcelino Almiron, 3 á don Juan Sanchez, 1 á don Lázaro Miranda, 36 á don Juan Guevara, 22 á don Gregorio Arguello, 1 á don Juan Manuel Aguero, 29 á don Mariano Romero, 2 á don Juan Tomas Romero, 9 á don Leon Aguilar: para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Octubre 13.

Cueros vacunos		1064
Id. de potro		51
Id. de carnero		5626
Id. de nonatos	(docenas)	628
Grasa	(arrobas)	6
Cerda	(arrobas)	151
Maíz	[fanegas]	30

14.
Frutos introducidos de la campaña por dicho mercado.

Cueros vacunos		1058
Cueros caballares		57
Cueros de carneros		5010
Cueros nonatos		411
Cebo	(arrobas)	80
Cerda	[arrobas]	13

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Corbeta de guerra francesa »Coquette» de Montevideo.

Goleta de guerra sarda »Carmen,» de Montevideo.

SALIDAS.

Bergantin dinamarques »Emilia» para la Habana, por Juan Higinbothom y Ca.

Corbeta española »Industria» para Barcelona, por E. Ochoa Ca.

Polacra española »Esmeralda» para la Habana.

Bombarda sarda »Sirene» para Santa Catalina.

Bergantin de guerra americano »Bainbridge» para Montevideo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Sardo »San Martin» para el Janeiro, por D. José Marcelo Rughi: cargador—Rómulo Brongh, 752 cueros vacunos secos, 7 fardos cueros carnero, 58 id lana.

Barca Francesa »Paraná» para el Havre de Gracia, por D. E. Ochon y Ca.; cargadores—los mismos, 12,000 astas, 5,967 cueros vacunos secos, 17 pipas sebo; P. M. Honguier, 246 becerros, 5 fardos cerda, 3,772 cueros vacunos secos; Corti y Francischelli, 32 pipas sebo, 1,600 cueros vacunos secos; C. Bouland, 33 fardos lana, 1 id. nutrias; B. Pereda, 8 fardos lana; L. Caumarten, 8 fardos cerda, 1,001 cueros vacunos secos; T. Armstrong, 19 pipas sebo, 64 marquetas idem; S. Knappenbach y Ca. 2,016 cueros vacunos secos; José Maria del Ponte, 13 fardos cerda.

Barca Francesa »Turenne» para Marsella y Cette, por C. R. Horne: cargadores—P. M. Nouguier, 3,816 astas, 590 bueros vacunos salados, 1,230 id. id. secos; Poucel y Ca., 549 cueros id. id.; José Garay, 8 toneladas heusos; B. Herand, 51 fardos cueros carnero; J. Basin, 100 cajones sebo, 5 fardos lana, 7 id. cerda; Zummaran y Tresserra, 63 cajones sebo, 14 fardos cueros carnero, 28 id. cerda, 2,921 cueros vacunos salados; Mosca D. y Vanni, 504 id. id. secos; Gerónimo Cotin, 2 fardos lana, 21 id. cueros carnero, 72 arrobas garras; Jolly, 30 fardos cueros carnero; J. Pignal, 22 id. id.; E. Solanet; 53 id. id.; N. Green, 5 pipas cueros nonato; Eggkentisk y Ca. 76 fardos cueros carnero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS

Aviso.

DON PedroClark, profesor de medicina y cirugia tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en dichas Facultades, advirtiendo que asistirá gratis á los pobres de solemnidad, y admite consultas desde las 9 hastalas 10 de la mañana, calle de Potosí No. 11.
o13 3p.

MAIZ BARATO.

En la calle de Belgrano No. 232 se vende maiz muy barato, al menudeo y mayor. Se pondrà en casa del comprador tomando alguna cantidad.
o14—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina;

D. Angel Fernandez Blanco, esposo, y los hijos de **Da. Maria T. Rodrigo de Blanco** (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos, á quienes por descuido de los repartidores no se les haya pasado esquela de convite, se dignen asistir á los funerales que por el alma de dicha finada han de celebrarse el Jueves 23 del corriente á las 9 y media de la mañana en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, favor á que quedarán agradecidos.
o14—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

HALLANDOSE en el Cementerio del Norte gran número de bóvedas enteramente deterioradas y otras vencidos los plazos, con que fueron tomadas con exceso, se hace presente á los interesados por medio de este aviso para que ocurran á repararlas y renovar los boletos de propiedad en el término de un mes, contando desde la fecha, en cuyo caso el que no lo haya verificado perderá el derecho á ellas y serán vendidas en el órden que las demas sepulturas pues por la demora se causa perjuicio al erario y ruina á aquel establecimiento.

D. José Lopez,
» Pedro Vasquez
Da. Josefa Leonor Cora,
D. Tomas Villanueva,
» Pablo José Seisa,
» Francisco A. Paz,
» Manuel Martinez Castro,
Da. Maria Elena Roca,
» Bárbara Arroyo,
D. José Graiño,
» Francisco Tomas Estrada,
» Prudencia Marquez.
» Benito Carballido,
» José Borbon,
» Bernardo Cordero,
» José Maria Coronel,
» Francisco Castañaga,
» José Echevarria,
» Juan A. Vega.
» Pablo Carboné,
» Rafael Viñas,
» Juan Mendez,
» José Amesabal,
» Pascual Costa,
» José Rondeau,
» Luis Mural,
» Martin Rodriguez,
Da. Remedios Escalada,
» Teresa Fontana,
D. José Maria Romero,
» Prudencio Marquez,
» Pedro Luque,
» José Mison,
Da. Maria Pita,
» Pedro Pudrias,
Da. Valentina Diaz,
D. Francisco Alsogaray,
» Pedro F. Cabia,
Da. Antonia Martinez.
D. Juan Marzano,
Da. Maria Isidora Castro,
» Mercedes Migoyen,
D. Juan Dias,
» N. Echeverria,
Presbítero Sabala,

Tambien hay algunas bóvedas que no tienen puertas y otras cuya refaccion es de poca consideracion; los interesados pueden ocurrir á la Comisaria Pagadora de Policia para el término de su refaccion ó renovacion de los boletos—Buenos Aires, Octubre 20 de 1845.

Felipe Romero.
V.° B.°—MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

INSTRUMENTOS DE CIRUJIA.

SE ha recibido y se vende en la Botica y Drogueria Demarchi, calle à la Reconquista No.137 y 139. Una rica caja de amputacion, una idem de parto, una idem para la operacion de la catarrata, cajitas instrumentos de autopsia, bolsitas de idem de cirujia, unos torcheps, especulum uteris de diferentes hechuras, bolsas, instrumentos para sacar muelas, llaves para idem, escarificadores Ingleses y Franceses de todos tamaños, bistorines surtidos, tijeras derechas y corvas sobre el plan, escalpelos, cuchillos de autopsia, lancetas en estuches de marroquin, idem en estuches de plata y algunos otros instrumentos. Mamaderas de cristal con chupon de Marfil flexible; idem con chupon de goma elastica.

Libros que tambien se han recibido.

Rayer, Maladies de la Peau, con Atlas; Phillipis, Fenotomie Sous-Cutanée, Louis Phtisie, Formularios de Edward y Vavasseur, Farmacopeas de Jourdan última edicion.

Sanguijuelas.

SE ha recibido una partida de buena calidad en la Botica y Drogueria Demarchi N. 137 y 139, las que se venderán á precios muy equitativos, por mayor y menor.
s3 1m

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Piedra, Octubre 1.° de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'a, y 16 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz del Partido de Lobos, á los Sres. Administradores del Hospital General de Mugeres.

El Infraescrito tiene el honor de acusar recibo de la nota de Vds. en la que con permiso del superier Gobierno invitan á este vecindario para que levanten una subscripcion ó donacion en obsequio de la humanidad afligida para el sosten de ese Hospital, la que se ha levantado y asciená la cantidad de seiscientos y diez y siete pesos moneda corriente, los que adjuntos se remiten á Vds., pues por las circunstancias actuales no se ha podido reunir mayor cantidad.

El infraescrito acompaña la lista nominal de los donantes, para si tienen á bien darle publicidad para satisfaccion de los Sres. donantes—

Dios guarde á Vds, muchos años.
José Manuel Garcia.

Lista de los vecinos que se han subscrito voluntariamente para sosten del Hospital General de Mugeres.

D. José Manrique	50
Feliciano Hernandez	5
Juan José Almada	10
Manuel Arauda	25

Juan Dufaci	10
Juan Fernandez	50
Agustin Delgado	30
Lucas Delgado	20
Victor Corvalan	10
Saturnino Corvalan	10
Patricio Camargo	5
Julian Salinas	5
Vicente Noguera	10
Gerónimo Aranda	10
Benito Gutierrez	10
Pascual Peña	10
Adrian Ramallo	10
Juan Azcurra	5
Manuel Gozoso	10
Domingo Loaisa	20
Nicolas Becerra	20
Luciano Acevedo	5
Fermin Garcia	5
Rafael Navarro	20
Pedro Alvarez	10
Juan José Acosta	5
Nicolas Medina	5
Manuel Sotelo	50
José Sandero	50
Pablo Gomez	59
Eufracio Moreno	20
Marcos Godoy	5
Fermin Funes	50
Francisco Barroso	2
	617

Piedra, Octubre 1.º de 1845.
José Manuel Garcia, Juez de Paz.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Buenos Aires, Octubre 11 de 1845——Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'a, y 16 de la Confederacion Argentina——La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del partido de Lobos D. José Manuel Garcia.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion, que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd mandó, que ascienden á seiscientos diez y siete pesos moneda corriente, que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á Vd. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias, rogando al Todo Poderoso, por la conservacion de las almas piadosas que les procuran alivío á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Carlus Rosados—Francisco Antonio de Belaustegui—Remigio Gonzalez Moreno—Antonio Pairó—José Fuentes de Arguibel.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En el corralon de maderas calle de Federacion No. 327.

El Mártes 21 del corriente á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mejor postura, por tener su dueño que ausentarse todo el contenido de dicho corralon, cuyo pormenor es el siguiente—

5 carros dol tráfico de mayor clase con ruedas de lapacho, 2 pares de ruedas de lapacho propias para carretilla, 6 carretillas de mano, 1 lote de fierro con busch para carreta, 60 camas de algarrobo, una porcion de rayos de lapacho, varias casas de madera, 1 casa habitacion de madera con piso de madera de 25 varas de largo, 1 banco de carpinteria y varios otros artículos, fuelles, yénques, y otras herramientas y otros artículos.

POR EL MISMO.
De efectos.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente à la mejor postura un variado surtido de efectos ingleses, algunas sederias &c., cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.
En la calle de la Catedral No. 117.

El Miercoles 22 del corriente à las 11 se rematarà á la mejor postura los siguientes muebles pertenecientes á una familia extrangera que se ausenta del país.

Sala.

1 piano perpendicular, 12 sillas de caoba asiento esterilla, 1 mesa redonda de caoba, 1 id. id. id. chica, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 juego de mesas para luz, 2 poltronas, 3 sofaes de caoba, 2 estantes con puertas vidrieras para libros, como 600 tomos en ingles de obras selectas y bien encuadernadas, 1 alfombra y 1 alfombrita, 1 cencerro de bronce y útiles de estufa, 1 tinteró de bronce, 1 algedres y damero, 1 escritorio.

Comedor.

2 mesas de caoba, 2 id. de arrimo y 1 bandeja, 1 sofá, 1 poltrona, 11 sillas de caoba, 1 alfombra, 1 calentador de platos, 2 bancos para los pies, losa y cristales, 1 juego de plota labrada con 54 piezas.

Aposento.

1 cuja y colchon, 1 marquesa è idem, 1 guarda ropa de caoba, 2 mesas con tocador, 1 estera, 1 sofá de esterilla, 1 lavatorio y otros varios útiles.

2.º Aposento.

1 cuja con colchon, 3 mesas de caoba, 2 cómodas de id.. 6 sillas de esterilla, 1 lavatorio de caoba, 1 marquesa con colchon, alfombra,

En otras piezas.

3 armarios, 1 baño pluveal, 1 filtros, 1 marquesa, 3 sillas de montar para señora, útiles de cocina y mesas.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Representantes No. 132, esqnina de Belgrano.

El Juèves 23 del corriente á las 11 en puuto se rematarán precisamente á la mejor pestura por tener que redondear el negocio, todo el contenido de dicho almacen que consiste de lo siguiente:

Loza y cristales surtido general, yerba paraguaya, azucar blanca, aguardiente de quemar, caña blanca, ginebra, vino dulce, vino de Madera, frontiñan en medias botella , id. de Oporto y Champaña, id. Burdeos y otras clases, ginebra superior en frasqueras, escobas americanas, canastas, damajuanas de licor de anis, aceiteras de platina, y de madera, terrage surtido, y una infinidad de artículos que sería largo detallar.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En el almacen de loza y comestiblos, calle de la Universidad número 266.

El Mártes 21 del corriente á las diez y media en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mas alta postura por tener su dueño que redondear el negocio, todo el contenido del espresaeo almacen, que consiste de:

Como 50 docenas de loza surtida pintada y blanca, 10 bocois vasos surtidos, cristales idem, vino carlon en pipas, aceite de comer, vino frontiñan, coñac licores surtidos caña en cascos, ginebra de Holanda, vino de Málaga, anis de Mallorca, agrio, yerba paraguaya, idem parnaguá superior, fideos. azúcar, almidon de trigo, 30 cajas té negro superior, naipes finos, chuño, jabon de España, almendras, cohetes de la India, cigarreras finas, canela, tè perla, pasas de uba, grasa fina, papel blanco, idem de estraza, velas de molde, id. de baño, salchichon de Génova, porcion de catres, colchones y demas ropa de cama, mesas y bancos, sillas, cascos y cajones vacíos, varios muebles y tablazon, 10 carretadas leña, carbon incluso, el armazon mostrador, vidrieras, medidas del despacho, y varios otros artículos relativos.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles, calle Talcahuano esquina de Arenales, No. 147.

El Mártes 21 del corriente á las diez y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, por disposicion del tribunal de comercio, y acuerdo de los Síndicos del conburso del fallido D. Fermin Perdriel, todas las existencias que se encuentran del espresado almacen, como son loza y cristales, yerba paraguaya, id. parsaguá, tabaco paraguayo, idem parnaguá, arroz, porotos, garvanzos, azúcar, leña, bebidas, porcion de artículos de mercería, y variedad de otras especies, que sería muy largo detallarlos, y se manifeftarán al tiempo de la venta.

POS LOS MISMOS

En el almacen de comestibles y bebidas, calle de Cangallo, esquina á la calle de Garantía.

El Miércoles 22 del corriente, á las diez y media en punto de la mañana, se remataràn precisamente, á quien mas diere, por disposicion del Tribunal de Comercio, y acuerdo de los síndicos del Concurso, del fallido D. Fermin Perdriel, todas las existencias que se hallan en dicho almacen, que consiste de un variado surtido de artículos de este ramo, cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS..

En la mercería calle de la Reconquista esquina à la de Potosí, frente á San Francisco.

El Miércoles 22 y Juéves 23 del corriente, á las diez y media en punto de la mañana, continuará la venta á la mas alta postura, por tener su dueño que redondear este negocio de las siguientes especies que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior cuyo pormenor es el siguiente.

POR FEDERICO SILVA.

De muebles y plata labrada.
En la calle de Corrientes No. 145

El Miercoles 22 y Jueves 23 del corriente, ambos dias dará principío el incendio á las 11 punto de la mañana, que no se retirará lote alguno por pertenecer a una familia extrangera que se ausenta del país, cuyo pormenor es el siguiente:

2 hermosos guarda-ropa de caoba con columnas, 2 ricas cómodas con tocador, 3 mesas hermosas solas muy finas, 1 par mesas de arrimo finas, 1 id. de consol, varios espejos, cuadros, mesas de costura muy finas, cómadas sin tocador 1 hermosa mesa de escribir con 4 cajones toda de caoba, varios lavaterios, 1 cómoda mediana con su tocador, 1 mesa de comedor, 1 aparador, 4 cómodas de caoba última moda, 1 sofá de caoba forro de cerda punzó, 6 cuadros de vistas marco de caoba, 1 mesa rendoda para luz, 1 idem grande para planchar, 1 armazon para cocina, 1 filtrar y 1 máquina para agua, 1 hermosa marquesa camera con corona, 1 id. de una persona, 3 barriles para agua, 1 escritorio portatil, de caoba, cajitas de idem para costura, sillas americanas y del país de esterilla y de madera, 1 escritorio de cedro para 4 personas, 1 tren completo de cocina, baldes de laton, muchas plantas, jaulas de alambre, cubiertos de plata, espuelas de id., cadenas y reloxes de oro para bolsillo, idem sobre-mesa, mates de plata, carabanas, botones de camisa, y porcion de cosas que no se anuncian por ser largo detallarlo.

POR EL MISMO.
Comestibles y Bebidas.
En la calle de la Piedad núm. 153.

El Jnéves 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio variedad de comestibles y bebidas, por tener que redondear varias facturas, cuyo pormenor es el siguiente.

8 cajas ticholos finos y ordinarios, 164 cajones vino frontiñan, 60 idem de Málaga y Madera, 15 cajones té negro, 20 cajones jabon de España y Americano. 30 cajones frasqueras ginebra de Olanda, 40 cajones de cohetes, 100 docenas naipes españoles, 150 resmas papel blanco español florete inglés recortado y marca águila, 50 cajones cigarros regalía, 40 id. superiores, 15 bultos pavilo americano, 14 cuarterolas agrio, ginebra en damajuanas, caña de la Habana en id., porotos blancos, maní, castañas, pimieuta, almendra moyar y dulza, varios fardos tabaco de la Bahía superior, idem cordobes en hoja, canela en cajones, rollos hilo de acarreta, agí de Chile, tambores, sardinas, esperma en cajones, 20 tercios yerba paraguaya, 15 idem parnaguá, 30 bolsas fariña fina, fósforos, papel de estraza genoves, español chico y mediano, 58 bultos americano, miel de la Habana, id. de caña en cascos, medias pipas vino tinto, chuño en bocois, ginebra en tarros sueltos, id. de Holanda en pipas, aguardiente de veinte grados, 200 cazuelas de barro catalanas surtidas, 1 cajon con 50 y tantos pares zapatos de castor y prunela de recortes, pipas, cuarterolas, barriles, y cajones vacíos, romanas, estribos, tinas embudos, y medidas de lata, azúcar blanca, 1 famoso escritorio de dos frentes, como 1000 arrobas de harina y 1000 arrobas de pasas de uba en cajones de 3 arrobas, &a., &a.

POR EL MISMO.

En la mueblería, calle de las Piedras No. 62.

El viernes 24 del corriente á las 11 de la mañana, se han de vender al mejor precio, sin retirar lote alguno, todos los ricos muebles que existen en dicha muebleria cuyo pormenor es como sigue:

Mesas de arrimo de caoba, idem de consol, aparadores de caoba y de cedro, marquesas otomanas y lisas, cuadros de varias clases con marco de caoba, lavatorios franceses y alemanes, mesas redondas de caoba y de cedro, armarios con perchas, banquitos para los pies, espejos con marco dorado y de caoba, sillas americanas y de caoba, cómodas y tocadores, puertas y ventanas de pino, catres e lona, marcos para puertas y ventanas, hojas de chapa de caoba, é infinidad de otros muebles, &a.

Al mismo tiempo.

2 bancos de carpintero y porcion de herramientas, como tambien 1 hermosísimo pavo real.

POR LOS MISMOS.

De una casa situada en la calle de Tucuman No 204.

El Viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematara indispensablemonte á la mas alta postura por tenér su dueño que retirarse al campo, la espresada casa, compuesta de 4 piezas cómodas sin niuguna gotera, con dos patios, pozo de balde, resumidero y demas oficinas &a, &a.

NOTA—Las personas que se interesen en la compra de la espresada casa se servirán ocurrir á verla con anticipacion al dia del remate; pues la venta se realizará en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo.

Se rematarán varios muebles nuovos y usados, cuyo pormenor se dará oportunamente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL Tribunal de Comercio emplaza á D. Ignacio Mejias, para que en el término de 8 dias fijos de esta publicacion, concurra á la oficina de D. Antonio Fausto Gomez à oir providencia del mismo Tribunal en el asunto del cobro ejecutado que le hace D. Pedro Corsenago, y si no concurre le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Asi lo han decretado los Señores con fecha de hoy.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.
o13 6p.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Cambio de Domicilio.

D. Albin Favier, Pintor Retratista, ha trasladado su talier á la calle de Cangallo núm. 37; sigue haciendo Retratos de toda clase y tamaños, cuadros de santos, paysages y costumbres del País: así mismo se encarga de componer y limpiar cuadros viejos, da lecciones de Dil ujo y Pintura: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, lo encontrarán en su casa las personas que gusten hablar con él ó visitar su gabinete.

Vende artículos para Dibujo.
13 8p.

EMPRUNT A LA GROSSE.

Saenz de Zumaran y Tresserra, consignataires du brick français "Louise," ont l'honneur de prévenir le public, que le capitaine de ce Navire Monsieur J. B. Cauard, est autorisé par ordenance de Monsieur le Consul Général du Roi de Sardaigne, en l'absence de la Légation de France de cette ville, à faire l'emprunt de *Dix huit Mille* piastres monnaie courante sur le corps du dit Navire pour compte de qu'il appartiendra.

Les soumissions doivent être faites et déposées en la Chancellerie du dit Consulat, pour y être ouvertes mercredi 22 courant à 11 heures du matin, et seront admises sans plus de retard jusqu'au 23 courant à la même heure.

Buenos-Ayres, 18 Octobre 1845.
o13—3p.

Se vende.

LA muy acreditada esquina ó pulpería en la calle de la Paz núm. 131, su dueño la vende por ausentarse del país. El que se interese en ella, puede ocurrir á la misma calle y núm. espresado que hallarán con quien tratar. o11 2p.

Aviso.

A los acendados que quieran vender capones, ovejas para matadero, ocurran á la calle de Tucuman núm. 332, encontrarán con quien tratar y tambien se mata en sociedad. o11 3p.

? Viva la Confederacion Argentin !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESDE el 17 del corriente ocurrirán los interesados á los haberes en la Plana Mayor del Ejército del mes de Setiembre próximo pasado para ser satisfechos á la calle del Buen Orden núm. 140, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde—Octubre 16 de 1845.

Rojo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Los misterios de Paris

LOS Sres. suscriptores pueden ocurrir el Sábado 19 por la 5.ª y 6.ª entrega á la Librería y Litografía Argentina, calle de Potosí num. 28. o11 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SAL por mayor y menor hay en venta á precios cómodos en la calle de la Federacion núm. 290.
o11 3p.

Para Rio Grande.

SALDRA en la semana próxima el Paylebot Sardo "Rosario," ... superior y de comodidades para pasageros, que recibirá á precios cómodos, dándoles un trato superior. Ocúrrase á su dueño, calle de la Reconquista No. 222, o11—3c

Veneno para los ratones.

DE una clase superior, sin arsénico, y sin daño para otros animales; á 8 pesos el tarrito: se vende solamente, calle de Cangallo No. 86. o11—6p

JOCO-SERIA.

Petites misères de la vie humaine, 1 volume grand in octavo par Paul Feval sous la pseudonime de Oldnick, admirablement illustré par Grandville.

Se vende en la Librería de la Independencia No. 60 calie des Representantes.

Diguerreotype *Portraits,*

BY the improved method, are still taken by J. A. Bennet, (late from New York) at 121 calle de la Piedad, and persons wishing their own, or their friends' likenesses, had better call and have them done at once, as Mr. Bennet will probably remain in Buenos Ayres only a short time!

While life and health last secure the portraits of your friends, or the time may speedily arrive when you will regret that you neglected so favourable an opportunit.

Hours of operating from 10 A. M. till 3 P. M.

Please call and examine the specimens taken in Buenos Ayres by J. A. Bennet.

AVISO.

DESEARIA colocarse un jóven Español para Escritorio ó almacen, pues tiene conocimientos necesarios tanto en la teneduría de libros como para el despacho, dará garantias de su conducta: el que lo interese deje en esta Imprenta una esquelita J. R.
o6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149, habita una pobre inválida de pies y manos, la que suplica á los bienhechores la socorran con una corta limosna, y tambien suplica, sino les es inconveniente, se la traigan á su casa, pues se halla en un estado que no tiene quien la haga la caridad de hacerle un mandado, favor y gracia que espera de sus bienhechores á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por ellos—

Carmela Albarracin.

Se vende.

UN carro con un excelente caballo y sus tiros correspondientes. En la calle de la Reconquista núm. 62 darán razon.
o8—3p.

Aviso.

PRIMER DIVIDENDO.

Por disposicion de los Sres. Inspectores, y consultando el interés de los Sres. acreedores, se ha resuelto que toda vez que se halle reunida una cantidad suficiente á formar un cinco por ciento sean convocados al efecto. Por lo tanto los acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben se servirán ocurrir con sus respectivos documentos de crédito á percibir dividendo á su casa de comercio, calle de la Federacion No. 47, el Viernes 17 del corriente. Buenos Aires, Octubre 15 de 1845.

Francisco Balbin y Ca.
o9—6p.

CONCURSO
DE
Lorda y hermanos.

SE previene á los Sres. deudores á dicho concurso, de tener la bondad de satisfacer lo que adeudaren, á los Sindicos infrascriptos, calle de la Piedad núm. 99 y 167.

Los Sres. acreedores se servirán presentar con la mayor brevedad los documentos de sus créditos para la toma-razon.

Martin Amespil Ramon Curuchet.
o9—tfs

AVISO A LAS CIGARRERAS.

TABACO Paraguayo á 5 pesos libra superior, yerba supèrior Paraguaya á 5 pesos libra, vino carlon superior á 12 reales la cuarta y otros artículos superiores y barato en el almacen calle del Perú, antes de la Florida, No. 114, frente á la Escuela. o7 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitariso !

Colegio del Plata.

LA Direccion deseosa de cooperar á los heróicos esfuerzos de Nuestro Ilustre Gobernador en alivio de las familias de los beneméritos que militan hoy en el Ejército de vanguardia de la Confederacion Argentina, admitirá gratuitamente en las clases del Establecimiento, Diez alumnos hijos de los que hoy se hallan en aquellas filas, ó de viudas cuyos esposos hayan fallecido en las campañas que aquel virtuoso y denodado Ejército ha hecho en sosten y lauro de nuestra Santa causa. o6—15c

Aviso

A LOS PADRES DE FAMILIA.

La Señora viuda del Dr. Pineda, se ofrece al Publico con su nuevo establecimiento de Escuela, casa de Educacion de Señoritas y niños chicos, enseñándose todo lo que se quiera, calle del Perú No. 10 en frente de la casa de la Señora Da. Flora de Azcuenega.
o7—6p.

Aviso.

EL almacen de muebles que estaba en la calle de la Federacion No. 32 y que se habia trasladado á la misma calle No. 131, se ha mudado á la calle de la Catedral No. 40, y avisa que sigue vendiendo el resto de los muebles á precios muy bajos. o7 8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa á los Maestros de Postas de la Provincia que en el término de 40 dias desde el de la fecha, concurran por sí ó apoderados á este Departamento à cobrar sus haberes correspondientes al 3er. y 4.º bimestre del presente año. Buenos Aires, Octubre 10 de 1845. o7

Luca.

A LOS AFICIONADOS A LA PESCA.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60 hay unas muy lindas y cómodas cañas de pescar, de varias clases y precios.

OBRAS MILITARES.

Que se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Principios de estrategia ó ciencia de los Generales, por Cisnero 2 t., la escuela del Soldado de infanteria 1 tom., Nociones militares ó principios de fortificacion, por D. Pedro de Lucuze 1 t., prontuarios de Guias extractado del Reglamento para la infantería de de los ejércitos de las provincias de Sud-América 1 t; Elementos de fortificacion en frances 1 t. por Le Blond, Instruccion dirigida á los oficiales de infantería para trazar y construir toda clase de obras de campaña en fs. 1 t. con 43 láminas por F. Gaudi; cuadro analítico de las principales combinaciones de la guerra y de sus referencias con la política de los Estados en fs. 1 t. por el General Jomini, Instrucciones militares para la defensa de los pueblos abiertos 1 tom. con lam., tratado de la Esgrima á pié y á caballo en que se enseña por principios el manejo del florete ó el juego de la espada que se usa en el dia con 16 láminas 1 tmo.

¡Viva la Coefederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comisario Cajero pagador de Policía.

LOS apoderados de las Comisarias de Campaña pueden ocurrir por los haberes del mes de Setiembre próximo pasado. Buenos Aires Octubre 9 de 1845.

Felipe Romero.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Correos.

SE avisa al público que el Correo de Cuyo y Chile debe salir sin falta el Jueves 16 del corriente mes y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Miércoles 15 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Octubre 11 de 1845.

Luca.

¡ Viva a Confederacion Argentin a
¡ Mueran los salvages unitarios !

Los Misterios de Paris.

LOS Señores suscriptores pueden ocurrir desde el Sabado 11 por la cuarta entrega á la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí, No. 28.
o7 15s

Cerveza!

HAY inglesa negra y blanca muy superior en botellas, medias botellas y tambien algun poco en caldo; vino de Oporto en cajones de 2 docenas, vino de Jerez en medias pipas, vino champaña en cajones de una docena, coñac muy supèrior en medias pipas y cuarterolas, sal fina en tarritos y en barricas suelta, cebada inglesa en cuñetes chicos, azul de Prusil encurtidos en cajoncitos de una docena, frutos de Europa preservados en cajoncitos de una docena, dulce iden idem, jabon amarillo, idem de olor, ladrillos para limpiar cubiertos, aceite de lino crudo y cocido, corcho en pedazos grandes, licores en cajones de dos docenas, obleas, papel secante, alguna poca perfumería muy superior, &a., &a. Calle del Perú No 66. o7—10c

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡¡Mueran los salvages unitarios !

Aviso

SE necesita hipotecar ó vender una quinta situada en el Cuartel 47, camino real de la pólvora de Cueli, á los fondos de la quinta del Sar; el que se interese, ocurra á la calle de la Libertad, No. 161 que encontrarán con quien tratar.
o73p

RETRATOS
DE
DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR
Juan A. Bennet,
Artista recien llegado
DE
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Interesante
AVISO.

LAS personas que quisiesen preferir á un hijo del pais que solo trabaja en casas particulares en el ramo de colchoneria á precios los mas baratos. Las personas que gusten honrarlo con su confianza serán servidas en el acto. Vive en la calle de las Piedras, No. 242. s17 3p

ULTIMO CATALOGO

DE

LIBROS,

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUEN GUSTO

RECIEN LLEGADOS

A LA

LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.

Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al publico 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, administracion de justicia 2 t, Alejo ó la casita en los bosques 4 t, aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, Andral, anatomia patológica 3t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 1t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 1t, amigo de los niños 1 t, bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barril, historia del Jacobinismo 4t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Brown, examen del sistema de medicina 2 t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t,

Elementos de fisiología por Richerand 6t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1t., espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin titulo 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farma copea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantías individuales 2 t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t, del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revolucio romanas 6t, hermanas ... [illegible] Humboldt, viages á las Ilure ones equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la Inglaterra 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra Sra. de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 t.; entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3 t, de Colmer 1t, de Quintana 1 t, de Cadalso 1 t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1 t, Phædri fabulæ 1 t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1 t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 mos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1t, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2 t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortologia y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1 tomo, Semparé y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeling book 1, secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3 t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9t, id. manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, id. de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vade mecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirl.el phisiologie vegetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Bojstes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'académie 3t, économie politique par Malthus ..., et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t, idem de Charles V 4t, justice criminelle par Berenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atla 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires dé Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végétale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miséres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas sermons de défferens auteurs scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epîtres 1t, victoires, et conquêtes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápice do Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elàstica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papelos, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los gèneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y à caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Que se han recibido en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí número 28.

Tapia Febrero Novisimo 8t, id. Jurisprudencia mercantil 2t, id. prontuario de contratos 2t, id. práctica criminal 2t, Cobarrubias, recursos de fuerza 2t, método y práctica de cuatro juicios por Alcarás 1t, manual del criminalista 1t, tratado del derecho mercantil de España 1t, Jourdan enfermedades venereas 2t, Cajuron enfermedades de niños 2t, id. de partos, Manee tratados sobre lasarterias 1t, formulario de hospitales por Edward 1t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t, id. de medicina legal y forense 1t, Caniwel de vendages 1t, Roche Sanson patologia 5t, Lagneau enfermedades venéreas 2t, elementos de higiene por Hufeland 1t, manual de meditaciones 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Semana Santa y camino del cielo 1t, Despertador Eucarístico 1t, visitas al Sacramento 1t, ramillete de divinas flores 1t, delicias de la religion 1t, modo de hablar con Dios 1t, poesias de Lamartine 1t, Iliada de Homero 3t, obras de Martinez de La Rosa 6t, id. de Moratin y de Quevedo 2t, Impresiones de viages por Dumas 2t, viages de Alibey 3t, id. del Capitan Cook 6t, id. de Wamson 4t, Mariana historia de España 10t, obras de Jovellanos 8t, memorias de Godoy 6t, revolucion de Españapor Toreno 3t, idem de Francia por Thiers con 100 láminas 6t, historia de Napoleon por Norvins con láminas 3t, historia de Napoleon con 90 láminas 1t, los Estuardos 3t, tertulias de invierno 1t. Malvina 3t, Delfina ó la opinion 3t, al extrangera 2t, los tres castillos 2t, cartas de un viagero 3t, el testamento parcial 1t, Lelio y Espiridion 2t, A... teo el peregrino 1t, ... Trench 2t, la indiana ..., Ida y Natalia 2t, la ... mirlo 1t, el cervecero Rey 2t, N, Sra. de Paris 3t, flor de Islandia traducida por Ochoa 2t, Bug-Jargal por el nnismo 1t, y muchas otras obras cuyo catálogo estará á la vista en la misma Librería.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Libretas de baile.

HAY en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, unas libretas adornadas y con làminas destinadas á inscribir las contradanzas, minuetes ó balzas, á que estàn convidadas las señoritas en una tertulia.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

¡Viva la Confederacion Argentina!

FABRICA.

DE

Cerveza y vinagre.

EN EL

RETIRO.

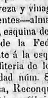

La fabrica en el Retiro, casa quienta de Azcuénega, avisa al público que está provista de la mejor CERVEZAA BLNCA Y COLORADA que se elabor aen el pais, esperando por lo tanto merecer y confirmar el crédito que ha gozado años anteriores; igualmente aviso al comercio tener siempre en venta vinagre blanco superior, por pipas, medias y cuarterolas, tan buenos y á precios mas cómodo que viniendo de Europa. Se reciben órdenes para cerveza y vinagre en las casas siguientes—almacen calle de la Piedad, esquina de la Paz, almacen calle de la Federacion núm. 108, frente á la esquina de la Franca, confiteria de los Suizos calle de la Piedad núm. 89, confiteria de la Rosa, Reconquista núm. 106 y en la misma fábrica.

s30—6p.

A LOS SENORES MEDICOS,

ENFERMOS

Y

Sangradores.

CON el permiso competente, se avisa á los enfermos de enfermedades ocultas, ó venereas que no quieran sugetarse á la curacion por el mercurio, pueden aprovecharse del método del Dr. Ch. Albert [a], que tiene gran vega por sus seguros efectos en Paris, donde no solo es administrado por su autor, sino tambien por otros Doctores. Los Sres, Médicos que no tengan conocimiento del Bolo de Arménia purificado y dulcificado; y del vino de zarzaparilla, y deseen tenerlo sobre su composicion y modo de administrarlo, podrá dárselos el Farmaceútico Antonio Demarchi, calle de la Reconquista No. 137 y 139 (quien tiene el depósito general en esta Ciudad), y donde podrán en concontrarlo los enfermos que deseen tomarlo con anuencia de los Médidos.

Allí tambien se encuentra el jarabe de tridaceo de Mr. Colbert, aprobado en la Europa para la toz seca y convulsiva, y durante la tisis, y el papel de albespeyres que se usa hace algunos años en todos los hospitales de la Francia, y en casas particulares, para la curacion de los causticos, pues sin inflamar, ni causar dolor, sostiene la supuracion del caustico, y es tan admirable su resultado y ventajas, que cuando ha llaga purga menos que lo que se desea, basta la aplicacion de este papel, número 2 y 3 para alargar el tiempo que se quiera por el Médico, para que purgue sin dolor ni incomodidad; últimamente que es el mas comodo para el hombre que viaje y sin igual para las constituciones irritables y para los niños especialmente. No teniendo mas que aplicar el papel del tamaño de la llaga, sin ungüento ni unto para curarlo y para que purgue.

[a] Autor de varias obras de medicina y farmácia, y la obrita sobre la enfermedad venérea para la que descubrió el Bolo de Arménia y vino de zarzaparilla, habiendo el Gobierno Frances condecorado con una medalla, y recompensas nacionales; esta obrita existe en la casa depositaria á la vista de los Sres, Medicos.

s5—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso

DE LA

CAPITANIA DEL FUERTO.

SE previene à todos los individuos de buques Nacionoles y Extrangeros que hubiese fondeados en este Puerto, que el Bergantin Español "Centinela" que entró á este Puerto el dia de ayer con procedencia del Carril, juridiccion de la Peninsula Española, está en rigorosa cuarentena de observacion y prohibida su comunicacion de todo gènero, por hallarse los emigrados que vienen en él adolecidos del contagio de Viruelas, por lo tanto se advierte á los expresados individuos de Buques Nacionales y extrangeros que cualquiera persona que quebrantase la cuarentena, estará sugeto á las penas establecidas por decretos superiores vigentes, que serán aplicadas con todo rigor y para que no se alegue ignorancia, se fija este en los parages de costubre, publicandose amas por los Diarios de esta capital—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1845.

Pedro Ximeno.

Se alquila

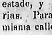

Una casa en la calle de Belgrano, con tres patios, un corral y jardin, con algibe, 15 piezas todas habitables en perfecto estado, y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la misma calle No. 199. s20 3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO

DE

NEUMAN Y BARRETI.

Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

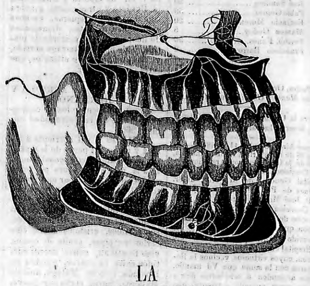

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. GUILLERMO TENKER Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construccoicnes, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar los dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades difíciles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

ARTICULOS

DE

Pintura, dibujo, mercería y papelería.

Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

(MUY SUPERIORES.)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elast ca y otras, arcos y flechas corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances ó ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas- guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN—